

**"RESOLUCIÓN:**

Tener a las empresas detalladas en el correspondiente Anexo por desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de los expedientes.

ANEXO

EXPEDIENTE	EMPRESA	NIF/CIF	FECHA DE RESOLUCIÓN
EC-09-2158-G	Luis Daniel Arroyo Montes	75954894G	29/12/2009
EC-08-1303-G	Arturo Quijano Arenas, SL	B06418909	08/01/2010

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada.

Mérida, a 29 de diciembre de 2009 y a 8 de enero de 2010. La Directora General de Empleo. (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de abril de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 20 de abril de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes que se relacionan, relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010081592)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria a los interesados que se detallan en el correspondiente Anexo de solicitud de documentación, relativa a los expedientes de empleo de calidad, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



Para completar y poder resolver sus solicitudes de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de abril de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

A N E X O I

Expediente: EC-09-0621-G.

Empresa: Asociación Socio Cultural Mapache.

NIF/CIF: G06057236.

“Documentación correspondiente a la entidad:

1.º. Anexos I, III, IV, V, VI, VII y IX firmados por María del Carmen Torres Medina y deberán enviarnos una fotocopia del DNI de la representante compulsada (se adjuntan Anexos)“.

A N E X O II

Expediente: EC-10-0084-G.

Empresa: Gestión y Obras Nadir, SL.

NIF/CIF: B10317238.

“Documentación correspondiente a la entidad:

1.º. Anexo IX, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad. Deberán señalar como mínimo las dos primeras cláusulas de Responsabilidad Social.

2.º. Anexo VI, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad. Deberán señalar alguna de las opciones.



- 3.º. Documentos TA2/R de variación de datos en la Seguridad Social relativo a transformación de contratos temporales en contratos indefinidos del siguiente trabajador de la empresa: Jesús María Guerra”.

A N E X O I I I

Expediente: EC-10-0737-G.

Empresa: Rebeca Tabares Fernández.

NIF/CIF: 44784981W.

“Documentación correspondiente a la entidad:

- 1.º. Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, de todos los códigos de cuenta de cotización que posea en el Régimen General, desde el alta en el RETA, hasta la actualidad.
- 2.º. Copia compulsada del DNI o del CIF del empleador, según sea persona física o jurídica, respectivamente.
- 3.º. Copia compulsada del documento de resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social del titular de la actividad.
- 4.º. Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura (se adjunta modelo).

Documentación correspondiente al/a los trabajador/es:

- 1.º. Copia compulsada del contrato o contratos indefinidos por los que se solicita subvención, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de la comunicación telemática al Servicio Público de Empleo correspondiente, deberán aportar, además de dicha copia compulsada del contrato, copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.
- 2.º. Copia compulsada del DNI del trabajador o trabajadores contratados por los que se solicita subvención”.

• • •

ANUNCIO de 20 de abril de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en los expedientes que se relacionan, relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010081594)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a los interesados detallados en el correspondiente Anexo, relativa a expedientes de empleo de calidad, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente: